



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0130-2019-CM-MPCH

Chincheros, 25 de octubre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2019-MPCH, de fecha 25 de octubre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Oficio Múltiple N° 078-2019-MPG/A, con registro de mesa de partes N° 7582, de fecha 21 de octubre del 2019, Oficio Múltiple N° 087-2019 de fecha 21 de octubre del 2019;

s, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 078-2019-MPG/A, con registro de mesa de partes N° 7582, de fecha 21 de octubre del 2019, el Alcalde de la Provincia de Grau, remite la invitación especial por el Aniversario de la Provincia de Grau, el cual se realizará el día 04 de noviembre del 2019;

Que, se tiene el Oficio Múltiple N° 087-2019, de fecha 21 de octubre del 2019, se tiene la invitación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay para la Celebración del CXLV Aniversario de la Provincia de Abancay a realizarse el día 03 de Noviembre del 2019;

Que, de acuerdo al artículo 82° de la Ley 27972, numeral 16, la municipalidad tiene la función de impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Participación en la Celebración del Aniversario de la Provincia de Abancay y Grau, los mismos que se llevarán el día 03 y 04 de noviembre del 2019, estando integrado por los siguientes regidores:

- Regidor Alejandro Arroyo Quispe.
- Regidor Nicanor Martínez Gómez.
- Regidor Justo Palomino Quispe.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas correspondientes, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO - DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NCNR /rvib.
DISTRIBUCION: 01
Gerencia 01
RR.HH 01
S.G /ARCHIVO 01

Síguenos en:

